

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa de desarrollo, Veleta BidCo S.à r.l. ("**Veleta BidCo**"), comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Veleta BidCo sobre la totalidad de las acciones de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., presentada y publicada como otra información relevante el 25 de junio de 2021 (número de registro 10190), se hace constar que con fecha 6 de julio de 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha autorizado incondicionalmente la operación de concentración a la que da lugar la Oferta.

En consecuencia, una de las condiciones a las que estaba sujeta la Oferta —consistente en que Veleta BidCo obtenga la no oposición o autorización a la operación de concentración por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia— ha quedado cumplida, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 2021

Veleta BidCo S.à r.l.

D. Álvaro Tomás Hernández Corro

Apoderado